

**NOTA:**

El siguiente correo electrónico fue enviado por FUNDAR el 17 de marzo, 2010, para informar a la comunidad arqueológica nacional e internacional de la destrucción en Cihuatán. En esa fecha, había transcurrido 2 semanas desde que FUNDAR le informó a la Secretaría de Cultura de esta destrucción (2 de marzo), y 5 días desde un segundo informe (12 de marzo), sin haber recibido contestación y sin haber suspendido las obras destructivas.

Deseamos informarles que varias estructuras del sitio arqueológico Cihuatán **han sido destruidas por un proyecto habitacional**. Ustedes pueden leer la denuncia que FUNDAR presentó a la Secretaría de Cultura, en [www.fundar.org.sv](http://www.fundar.org.sv) Les pedimos reenviar este correo a sus colegas y amistades.

La destrucción en Cihuatán viola la resolución legal para su protección (2007), así como la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural de El Salvador y el Código Penal (en sus artículos 222, 223, 225 y 253). También viola su estatus como Monumento Nacional. Las decisiones tomadas ahora con respecto a esta violación de la legislación cultural establecerán precedentes para la futura protección, o desprotección, del patrimonio cultural salvadoreño.

En nuestra opinión, las siguientes acciones son urgentes:

1. Suspender definitivamente toda obra en el área afectada de Cihuatán.
2. Destacar vigilancia inmediatamente (por parte de la Secretaría de Cultura) en el área afectada para impedir más daños y destrucción, evitando cualquier trabajo, saqueo, retiro de piedras, etc.
3. Traspasar la totalidad del terreno afectado a la Secretaría de Cultura para ser protegido y manejado como parte del Parque Arqueológico Cihuatán.
4. Demoler las casas media terminadas y retirar el ripio, sin utilizar maquinaria pesada o de otra manera afectar el suelo.

*Sus visiones como arqueólogos, profesionales afines y otros defensores del patrimonio cultural serán un aporte invaluable para detener la destrucción de este importante sitio y para asegurar que el terreno afectado forme parte del Parque Arqueológico Cihuatán. Les encomiamos a que ejerzan su función de controlaría experta, enviando sus criterios profesionales a la Secretaría de Cultura, [presidencia@cultura.gob.sv](mailto:presidencia@cultura.gob.sv)*